

RESOLUCIÓN - SG - N° 239/2026

Monte Vera, 27 de mayo de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación iniciado con el número de Expediente 10766/26 de fecha 16/01/2026, por la Sra. Jaramillo Amalia Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Jaramillo Amalia Soledad, rubro “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN O DIETÉTICA” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la realización de mejoras edilicias solicitadas por acta de inspección.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 46, 47, 48 y 59.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Jaramillo Amalia Soledad”, CUIT N° 27-36012942-5, Expte. DReI N° J-027, con el rubro: “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN O DIETÉTICA” con domicilio en Chubut 1657, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 27/05/2029, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.